



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- 1.-Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana.
- 2.-Ordenanza reguladora de terrazas en espacios de uso público.
- 3.-Imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de caminos rurales y vías públicas de dominio público local del Ayuntamiento de Yepes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yepes 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleque de la Oliva.

N.º I.- 9599